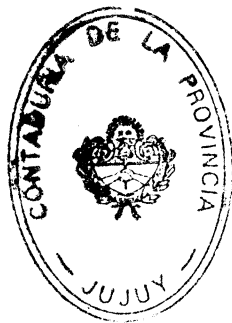


CIRCULAR Nº 016 –C.P./2013

Ante la proximidad del Cierre para el EJERCICIO/2013, se comunica a todos los responsables de las distintas Unidades de Organización que:

- Se fija como fecha límite para la recepción de órdenes de Pago correspondientes a REPOSICION DE FONDOS -a los fines de su Habilitación-, el día 23/12/13 indefectiblemente no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Toda orden de pago ingresada con posterioridad a la fecha indicada ut supra, dará lugar a la aplicación en el sistema SIAF, de una Nota de Débito al movimiento que le dio origen y que se adjuntará al expediente a efectos de la posterior rendición de los comprobantes ante el Tribunal de Cuentas.

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2013.-



C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia